

Los Alministradores citaron a los Señores capitulares
Diputados del Comen, y Sindicos Personeros: para que
concurran Confidencialm^{te} a la casa de su villa: a las
quatro o a las tarde de este día, para hacer presente
la facultad concedida a la Villa, para las fiestas de
Incorporacion de R. M. y para composicion de Abasco
de los concejiles: con aprehensioⁿ que el Caballero Indio
dijo q^{ue} faltar^a la pazora de su villa que haia fugado
Cada citacion se teniendola qualm^{te} con los Señores de la Villa
de Propio y Arbitrio. Leida y otorgada 31 de 1789.

2^{do}
Dn. Alencar



Juan^{co} Joseph
Maurin